

IÑAKI ALONSO ARCE

EL RESPALDO EUROPEO AL CONCIERTO ECONÓMICO VASCO

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS SENTENCIAS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2008
RESPECTO A DIVERSOS RECURSOS CONTRA LA NORMATIVA FORAL DE BIZKAIA
DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

ACADEMIA VASCA DE DERECHO

BILBAO
2009

ALONSO Arce, Iñaki

El respaldo europeo al Concierto Económico Vasco. — Bilbo : Zuzenbidearen Euskal Akademia-Academia Vasca de Derecho.

17x24 cm. — (Lanbideak bilduma ; 2)

D.L. BI-3150-09

ISBN 978-84-7752-459-8

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida, almacenada o transmitida, en todo o en parte, en manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, mecánico, de fotocopia, de grabación magnética u otro sistema de almacenamiento o recuperación de la información, sin permiso previo del editor y los autores.

Eskubide guztiak erreserbatuak daude. Argitalpen hau, zatiz edo osorik, ezin kopia daiteke ez eta bildu edo igorri inolara ere, dela elektrikaz, dela mekanikaz, dela fotokopiaz, dela grabazio magnetikoz, dela bestelako informazio biltze eta berreskuratze sistemaz, baldin eta lehendaurrez egileen eta argitaratzailearen baimenik ez badu.

© ACADEMIA VASCA DE DERECHO
ZUZENBIDEAREN EUSKAL AKADEMIA
www.avd-zea.com

Diseño: Ikeder, S.L.
Fotocomposición: Ikur, S.A.
Impresión: Baster, S.L.L.

ISBN: 978-84-7752-459-8
Depósito legal: BI-3150-09

SUMARIO

Prólogo	11
I. Introducción	15
II. Argumentación común: la normativa comunitaria sobre ayudas de Estado, la cuestión prejudicial y la sentencia Azores	21
1. El alcance de la controversia	21
2. La Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 2004 y su estela.	24
3. La cuestión prejudicial y su repercusión interna.	24
4. La petición de decisión prejudicial.	31
5. La doctrina previa sobre las ayudas de estado.	35
6. El asunto Azores.	50
7. El desarrollo de la cuestión prejudicial.	57
8. Las conclusiones de la Abogada General.	60
9. La sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 11 de septiembre de 2008.	63
10. Las sentencias de 22 de diciembre de 2008.	71
11. La autonomía institucional de los Territorios Históricos.	73
12. La autonomía de procedimiento de los Territorios Históricos.	73
13. La autonomía económica de los Territorios Históricos.	78
14. El control judicial y la autonomía total.	97
III. Argumentaciones diferenciadas de la Sala: impugnaciones de Derecho in- terno.	103
1. Argumentaciones de Derecho interno respecto a la Comunidad Au- tónoma de Castilla y León.	103
2. Argumentaciones de Derecho interno respecto a la Comunidad Au- tónoma de La Rioja.	108
3. Argumentaciones de Derecho interno respecto a la Unión General de Trabajadores de La Rioja.	113

IV.	Argumentaciones diferenciadas de la Sala: óbices procesales.	115
	1. Legitimación para recurrir.	115
	2. Error en el modo de proponer la demanda.	116
V.	Argumentaciones singulares comunes de la Sala: ámbito de aplicación temporal de las nuevas Normas Forales.	117
	1. Comunidad Autónoma de Castilla y León.	117
	2. Comunidad Autónoma de La Rioja.	117
VI.	El ámbito territorial de comparación.	121
VII.	Conclusiones sucintas.	129
VIII.	Anexo jurisprudencial.	131
	1. El origen: el Tribunal Supremo.	132
	– Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 2004 (recurso de casación 7893/1999).	132
	– Auto del Tribunal Supremo de 4 de abril de 2005 (incidente de ejecución 7893/1999).	163
	2. La suspensión cautelar de las nuevas normas.	180
	– Auto del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 21 de octubre de 2005 (recurso contencioso-administrativo 1265/05)	180
	– Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de julio de 2007 (recurso de casación 854/2006).	184
	3. El incidente de ejecución de sentencia de la Federación de Empresarios de La Rioja.	191
	– Auto del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 14 de noviembre de 2005 (incidente de ejecución de sentencia del Tribunal Supremo en recurso 7893/1999).	191
	– Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 2008 (recurso de casación 2648/2006).	209
	4. El asunto Azores.	290
	– Conclusiones del Abogado General Sr. Geelhoed de 20 de octubre de 2005 en el asunto C-88/03.	290
	– Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Gran Sala) de 6 de septiembre de 2006 en el asunto C-88/03	318
	5. La cuestión prejudicial.	342
	– Conclusiones de la Abogada General Sra. Kokott de 8 de mayo de 2008 en los asuntos acumulados C-428/06 a C-434/06 ..	342

– Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Sala Tercera) de 11 de septiembre de 2008 en los asuntos acumulados C-428/06 a C-434/06.	376
6. El asunto Gibraltar.	410
– Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas (Sala Tercera Ampliada) de 18 de diciembre de 2008 en los asuntos T-211/04 y T-215/04	410